



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4838/2025**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 5987/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 56/2025 - ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto la ADQUISICIÓN de CÁMARAS de SEGURIDAD y ACCESORIOS para la colocación en distintos puntos de esta ciudad, correspondientes al Presupuesto Participativo 2025.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 8898 de fecha 21 de octubre del año 2025, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 138.675.370,00).

Que, a ff. 6/7 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10240, de fecha de 23 de octubre del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 8/9 obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de CÁMARAS de SEGURIDAD y ACCESORIOS, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMASE a Licitación Pública n.º 56/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 25 de noviembre del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de CÁMARAS de SEGURIDAD y ACCESORIOS para la colocación en distintos puntos de esta ciudad, correspondientes al Presupuesto Participativo 2025.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 25 de noviembre del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 138.675.370,00).

**ARTÍCULO 4.º** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5.º** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6.º** CONSTITÚYESE para el día 28 de noviembre del año 2025 a las 10:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 56/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Señor Juan Ignacio OLANO, en representación de la Secretaría de Desarrollo Humano.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

**ARTÍCULO 7.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110116000 - Participación Ciudadana - Dependencia: PARCIU - Participación



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4838/2025**

Ciudadana - Unidad Ejecutora: 31 - Área de Comisiones Vecinales, Consorcios y Presupuesto -  
Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 48.61.00 5.1.7.0  
- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fin de lucro.

**ARTÍCULO 8.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*